Armenia, Quindío, (24) de diciembre del (2024)

Señores
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA
La Ciudad.

Asunto: Solicitud Celebración Modificatorio – Adición Presupuestal
Ref.: Mínima Cuantía No. 009 - 2024 – "***SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, INFORMATIVOS Y DE PRENDAS USO INSTITUCIONAL IDENTIFICADOS CON LA IDENTIDAD VISUAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO EN LA LEY 2345 DE 2023 Y EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.***

Cordial Saludo.

En atención al asunto, en mi calidad de Subcontralora Municipal de Armenia y supervisora contractual del proceso de Invitación -Mínima Cuantía No. 009 de 2024 cuyo objeto corresponde a: ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, INFORMATIVOS Y DE PRENDAS USO INSTITUCIONAL IDENTIFICADOS CON LA IDENTIDAD VISUAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO EN LA LEY 2345 DE 2023 Y EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD";*** me permito solicitar de manera atenta, se estudie la viabilidad en su calidad contratante y ordenadora del gasto, de autorizar la celebración de modificatorio (adición presupuestal); al valor inicial del proceso contractual referido; por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($3.480.000) M/CTE;** de acuerdo a las siguientes consideracion:

- Dentro de la atribuciones conferidas por la Constitución y la Ley a las Contralorías Municipales se encuentra la de adquirir los bienes y servicios, de acuerdo a las necesidades, actuaciones que se adelantan a través de la celebración de los contratos correspondientes, de conformidad a las diferentes modalidades establecidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

- Que, en el mismo sentido se pretende adicionar el proceso de invitación de mínima cuantía No. 009 de 2024, tendiente a adquirir 2.060 carpetas de archivo identificadas con el la identidad visual de la entidad y la respectiva tabla de identificación documental, lo cual permitirá a la entidad, cumplir con la normatividad en gestión documental vigente en Colombia.

- Así las cosas, el ente de control debe propender por garantizar una gestión administrativa que permita mantener y proporcionar los recursos requeridos para el funcionamiento eficiente y eficaz de la entidad, además de trabajar por el aumento de la capacidad administrativa de la entidad con el fin de mejorar los procesos misionales, la contribución al mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios de la entidad y demás personas que se involucren en los procesos ejecutados por la entidad.

- Corolario de lo anterior, y teniendo en cuenta que la Contraloría Municipal de Armenia cuenta con recursos en el Rubro: "***SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPORDUCCION – SERVICIO PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN"*** - Código: 2.1.2.02.01.008.891 y "***PRENDAS DE VESTIR (EXCEPTO PRENDAS DE PIEL) – PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO"***; resulta pertinente desde el punto de vista técnico y jurídico, realizar adición presupuestal a la Invitación Publica de Mínima Cuantía 009 de 2024, por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($3.480.000) M/CTE**, los cuales estarán destinados a la adquisición (11) camisas de uso institucional, identificadas con la identidad visual de la entidad (Escudo institucional); y adquirir 2.060 carpetas de archivo identificadas con la identidad visual de la entidad y la respectiva tabla de identificación documental, lo cual permitirá a la entidad, cumplir con la normatividad en gestión documental vigente en Colombia"; de acuerdo a la cotización realizada por **LA CONTRATATISTA - FLOR ANGELA TOVAR VALDERRAMA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.136.093; la cual hace parte integral de la presente solicitud.

Cabe mencionar que el Manual de Contratación de la Contraloría Municipal de Armenia dispone para tal fin:

(…) " 2.6.2. Modificaciones a los contratos:

Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su

prórroga o adición, el supervisor deberá justificar la necesidad, durante la vigencia del contrato, allegando la documentación soporte para la aprobación del Representante Legal y se surta el trámite respectivo.

2.6.2.1. Adiciones y prórrogas

Las adiciones a los contratos pueden ser en bienes, servicios, valor y su prórroga en tiempo. Las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal, observando al efecto lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el sentido que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. El supervisor deberá presentar la solicitud de adición y/o prórroga con su respectiva justificación, antes del vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el contrato." (…)

Debe resaltarse que la adición que se pretende realizar, cumple con las disposiciones antes mencionadas.

De ser positiva su respuesta, y una vez agotado el presente rigor procedimental, se dará traslado al Profesional Especializado adscrito a la Subcontraloría Municipal de Armenia para que adelante los trámites que corresponda ante el **SECOP II** y registre la novedad de adición en el aplicativo **SIA OBSERVA** de la Auditoria General de la Republica.

Agradezco su atención, atento a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA FERNÁNDEZ OSORIO
Subcontralora Municipal de Armenia

	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma y Fecha	24-12-2024	24-12-2024	24-12-2024
Nombre Email Cargo	Edgar Felipe Pintor Osorio juridica@contraloria-armenia.gov.co Profesional Especializado	Edgar Felipe Pintor Osorio juridica@contraloria-armenia.gov.co Profesional Especializado	Claudia Patricia Fernández Osorio subcontraloria@contraloria-armenia.gov.co

En cumplimiento a la política de cero papel y los objetivos institucionales, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.